

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CASTRO C.C. 16.823.873
DEMANDADO: JORGE HERNÁN BOHÓRQUEZ C.C. 16.278.270
RADICACIÓN: 760014003007201900957-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que el demandado JORGE HERNÁN BOHÓRQUEZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de menor cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **CONSUELO RÍOS**, quien tiene su oficina en la CARRERA 3 # 11 – 33, OFICINA 334 y 335, TELÉFONO 314 609 27 28, correo electrónico consuelorios219@hotmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

**NOTIFÍQUESE
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 27 de agosto del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007**

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca57a4613b699deaa30c8381f44a1c7add092982ff6aed14b0fa026dcc25f8d

Documento generado en 25/08/2021 03:26:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>